

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.296

Martes 11 de Noviembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2723495

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

#### NOMBRA DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PALENA

Núm. 197.- Santiago, 5 de junio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 116 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las plantas del servicio de Gobierno Interior; en los decretos supremos N° 124, de 2022, y N° 185, de 2025, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de razón.

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales.

b) Que, el artículo 116, de la Constitución Política de la República establece que en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional, y estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

c) Que, la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece en el Capítulo II del Título Primero las funciones de los delegados presidenciales provinciales, entre las cuales se encuentra la supervisión de los servicios públicos de la provincia, que deben realizar siguiendo las instrucciones del Delegado Presidencial Regional.

d) Que, mediante decreto supremo N° 124, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegado Presidencial Provincial de Palena a don Luis Osvaldo Montaña Soto, cédula nacional de identidad N° 14.378.124-0, quien asumió sus funciones a contar del 11 de marzo de 2022.

e) Que, mediante decreto supremo N° 185, de 2025, del Ministerio del Interior, se aceptó la renuncia de don Luis Osvaldo Montaña Soto al cargo de Delegado Presidencial Provincial de Palena, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 4 de junio de 2025.

CVE 2723495

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

f) Que, por lo antes señalado, el Presidente de la República, procede, mediante el presente acto, a nombrar una nueva Delegada Presidencial para la provincia antes referida.

Decreto:

1) Nómbrase, a contar del 5 de junio de 2025, en el cargo de Delegada Presidencial Provincial de Palena, grado 3° EUR, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a doña Marisol Alejandra Mora Arce, cédula nacional de identidad N° 16.760.646-6, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2) Déjese constancia que la autoridad percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3) Impútese el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Antonio Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

